



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

Revoca Patente Rol 4-704

DECRETO: N° **4497**/2.021

ARICA, 07 de Julio de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Art. N° 3 de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695; Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos; Solicitud de contribuyente, Carta enviada con fecha 29 de junio de 2021; adjuntando Formulario de Solicitud de Anulación de Patente, la Patente Física, Fotocopia de cédula de identidad, quien firma y solicita la Anulación de la Patente Rol 4-704 de giro "Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno" a nombre del Titular el señor Luis Alonso Lecaros, C.I. [REDACTED] ubicada en José Victorino Lastarria N° 1189 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La patente de tipo alcohol asignada con Rol N° 4-704 a nombre del señor Luis Alonso Lecaros López, C.I. 4.529.098-0, con domicilio comercial en José Victorino Lastarria N° 1189, en el giro "Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno", vigente por el 1° Semestre 2021.
- La Solicitud a través de Carta del Contribuyente dirigida a la Directora de Administración y Finanzas, adjuntando Formulario de Anulación de Patente con firma del titular, Patente Física, Fotocopia cedula de identidad; quien firma y solicita respectivamente la anulación de la patente rol 4-704 de giro "Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno".
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REVOCASE, la patente de alcohol Rol N° 4-704, a nombre del señor Luis Alonso Lecaros López, C.I. [REDACTED] con domicilio comercial en José Victorino Lastarria N° 1189, en el giro "Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno"

La Oficina de Inspecciones Generales notificará personalmente el presente Decreto al titular de la Patente señor Luis Alonso Lecaros López, C.I. [REDACTED], o quien se encuentre en el domicilio de [REDACTED].

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/INAC/MGP/JCH/SH



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA